



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

“Maltrato económico hacia mujeres migrantes”

“Economic abuse on migrant women”

Autora:

Aina Antolí Serrat

Director:

Jesús Urbez García

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Curso 2020-2021

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. Resumen..... | 3 |
| Abstract | 3 |
| 2. Introducción | 4 |
| 3. Marco teórico | 5 |
| Fenómeno migratorio..... | 5 |
| Migraciones económicas..... | 7 |
| Perspectiva de género | 10 |
| Violencia económica en la pareja..... | 14 |
| 4. Metodología | 17 |
| Cronograma:..... | 17 |
| Objetivos..... | 18 |
| 5. Análisis entrevista..... | 19 |
| 6. Propuesta de Intervención | 21 |
| 7. Conclusiones..... | 25 |
| 8. Bibliografía..... | 27 |
| 9. Anexos | 29 |
| Anexo 1: Transcripción entrevista..... | 29 |
| Anexo 2: Documento de confidencialidad entrevista..... | 33 |
| Anexo 3: Las ruedas del poder y el control..... | 34 |
| Anexo 4: Encuesta final..... | 37 |

Índice de gráficas

| | |
|---|---|
| GRÁFICA 1. MIGRACIÓN EXTERIOR ANUAL | 6 |
| GRÁFICA 2. DISTRIBUCIÓN DE EXTRANJEROS RESIDENTES EN ESPAÑA POR CONTINENTE DE PROCEDENCIA | 6 |
| GRÁFICA 3. DISTRIBUCIÓN DE LOS AFILIADOS EXTRANJEROS POR SECTORES ECONÓMICOS | 9 |

Índice de tablas

| | |
|---|----|
| TABLA 1. AFILIADOS EXTRANJEROS POR RÉGIMEN DE COTIZACIÓN Y PROCEDENCIA UE / NO UE..... | 9 |
| TABLA 2. AFILIACIÓN DE LOS EXTRANJEROS POR PROCEDENCIA UE/NO UE Y SEXO..... | 10 |
| TABLA 3. PARADOS EXTRANJEROS POR SEXO Y PROCEDENCIA UE/NO UE..... | 10 |
| TABLA 4. OCUPACIONES MÁS SOLICITADAS ENTRE EXTRANJEROS POR SEXO Y PROCEDENCIA UE/ NO UE.. | 11 |

1. Resumen

Este Trabajo de Fin de Grado se basa en una investigación que tiene como finalidad averiguar si las mujeres migrantes tienen un mayor riesgo de sufrir maltrato económico, tanto en el marco laboral como en el familiar y de pareja, por razones de género y etnia. Se trata de un estudio cualitativo llevado a cabo a través de una exhaustiva documentación bibliográfica respaldada por un testimonio real.

Palabras clave:

Maltrato económico, migración, perspectiva de género.

Abstract

This dissertation is based on a research which aims to find out if migrant women have an increased risk of suffering economic abuse in both their work sphere and their family and couple sphere due to gender and ethnicity. It is a qualitative study carried out through a thorough bibliographic review backed up by a real testimony.

Keywords:

Economic abuse, migration, gender dimension.

2. Introducción

La finalidad principal de este Trabajo de Fin de Grado es investigar si las mujeres migrantes tienen un mayor riesgo de sufrir maltrato económico, tanto en el marco laboral como en el familiar y de pareja, por razones de género y etnia.

Para llevar a cabo dicha investigación voy a empezar con una búsqueda bibliográfica exhaustiva, utilizando distintos artículos y documentos oficiales y las legislaciones que correspondan. Los temas del marco teórico se desarrollarán de lo general a lo específico empezando por el fenómeno migratorio, concretando desde la perspectiva de género hacia el maltrato económico.

Posteriormente, para contrastar la información sustraída de la documentación bibliográfica tengo la intención, si la situación actual de pandemia me lo permite, de realizar varias entrevistas a mujeres migrantes usuarias de YMCA de distintas edades y procedentes de distintos países, analizarlas y elaborar una propuesta de intervención.

YMCA es la entidad en la que recientemente he realizado las Prácticas de Intervención del grado de Trabajo Social. Se trata de una organización no lucrativa, cuyo objetivo es mejorar la sociedad a través del desarrollo integral de la juventud, generando oportunidades, reduciendo su vulnerabilidad y fortaleciendo su entorno.

La realización del Prácticum de Intervención en YMCA me impulsó a decidir enfocar mi TFG hacia el fenómeno migratorio, ya que un gran número de los/as usuarios/as que atiende son de origen migrante, que además presentan una falta de recursos económicos, entre otros. Dentro de este colectivo he decidido centrarme en la perspectiva de género, ya que son las mujeres las que reciben una mayor discriminación y maltrato económico, por varios factores: racial, de clase y de género.

3. Marco teórico

Fenómeno migratorio

Las **migraciones** son un fenómeno global que se da en todo el mundo. Según Carlos Giménez (2003), una migración es un “*desplazamiento de una o más personas desde su lugar habitual de residencia a otro, para permanecer en él más o menos tiempo, con la intención de satisfacer alguna necesidad o mejora.*” Supone un movimiento espacial, temporal y social.

En el caso de las *migraciones internacionales contemporáneas*, esa movilidad espacial se da entre dos países y con la finalidad de trabajar en el lugar de destino. Las migraciones no son una trayectoria unilateral desde el país de origen hacia el de destino, hay una conexión del migrante con su contexto de origen y un intercambio recíproco constante de personas, de información..., y en algún caso se da el retorno.

Toda migración conlleva distintos momentos:

-*Movilidad*, desde el lugar de origen hacia el nuevo lugar de residencia. Ya sea por necesidad o de manera forzada e impuesta como sería el caso del tráfico de personas, por ejemplo.

-*Bipolaridad*: Desarrollo de la trayectoria en sí de la movilidad migratoria, lo que supone un proceso de abandono y pérdida del lugar de origen.

-*Asentamiento*, establecerse en el nuevo lugar, lo que implica un proceso de ubicación y acomodación a las nuevas normas, costumbres... Por lo que es de gran importancia contar con una red de apoyo que proporcione ayuda y respaldo.

-*Durabilidad*: mayor o menor duración migratoria, la cual no suele estar fijada de antemano, puede convertirse en algo permanente con la migración de la familia al completo y el arraigo de los hijos al nuevo país, por ejemplo.

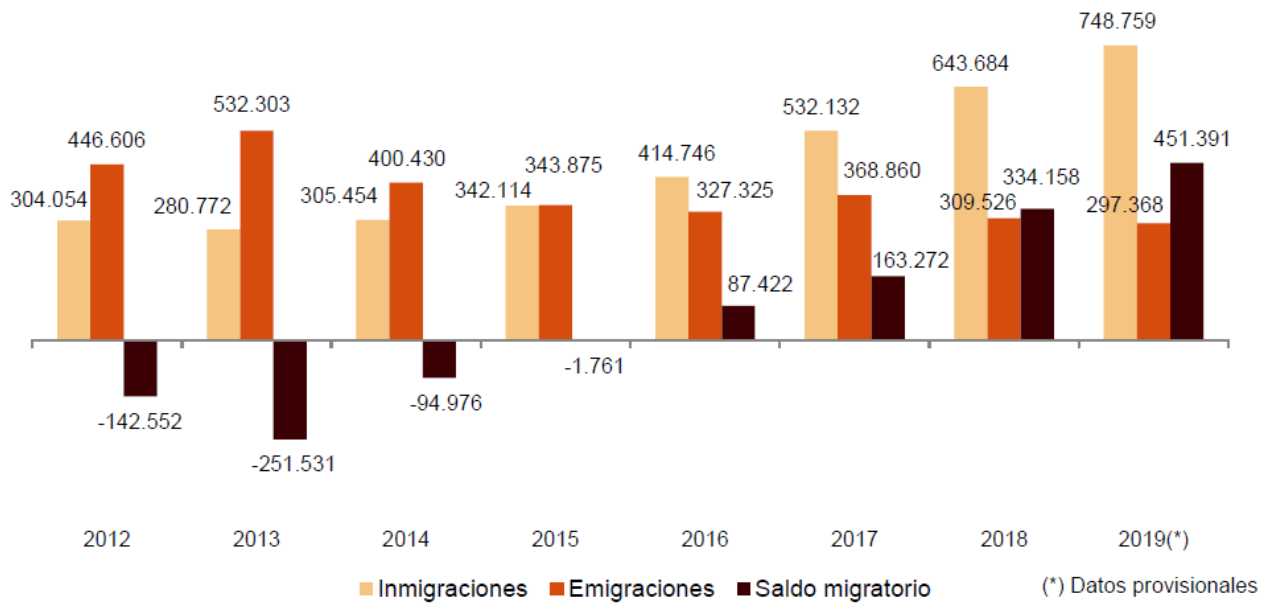
-*Finalidad*: movilidad por una determinada finalidad, de mejorar algún aspecto de su vida. Según la motivación estaremos ante distintos procesos de movilidad, por ejemplo: si el traslado está provocado por amenaza o persecución se trata de migraciones políticas, de refugiados demandante de refugio y asilo.

La tipología de las migraciones es muy amplia, las personas pueden migrar ya sea debido a factores medioambientales como catástrofes naturales, por factores económicos, debido a tráfico y trata, refugiados en busca de asilo...

La creciente globalización supone una forma de producir y distribuir bienes y servicios y de interactuar a través de las nuevas tecnologías de comunicación y transporte, y con ello, un aumento de los flujos migratorios. La globalización supone el *transnacionalismo*, redes y relaciones migratorias pluridireccionales con efectos económicos y sociales en las sociedades receptoras de nuevos flujos migratorios, lo que requiere su integración, la cual empieza por la inserción laboral.

Según autores como Massey y Arango (1998) “*la migración internacional tiene su origen en procesos de desarrollo económico y de transformación política en el contexto de una economía de mercado en proceso de globalización.*”

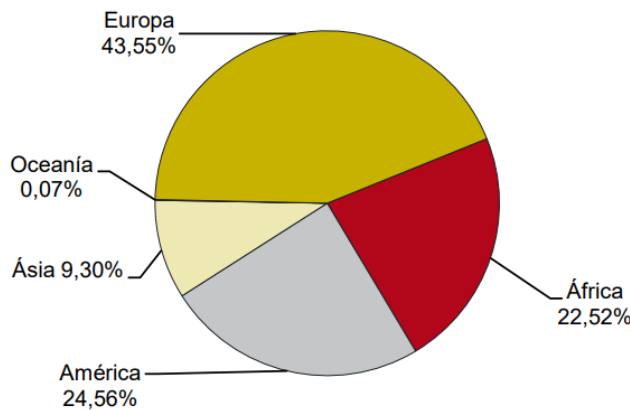
GRÁFICA 1. MIGRACIÓN EXTERIOR ANUAL



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

En esta **GRÁFICA 1** podemos observar el aumento de población migrante en España desde el año 2012 al año 2019, llegando a ser en este último 748.759 migrantes, un 16,3% más que en el año 2018. En cambio, 297.368 personas abandonaron España, un 3,9% menos que el año anterior.

GRÁFICA 2. DISTRIBUCIÓN DE EXTRANJEROS RESIDENTES EN ESPAÑA POR CONTINENTE DE PROCEDENCIA



Fuente: Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del INE. Padrón Municipal.1 de enero de 2018.

Tal y como indica la **GRÁFICA 2**, el mayor porcentaje de extranjeros en España son comunitarios, es decir, procedentes de Europa (43,55%), entre ellos podemos destacar principalmente los procedentes de Rumanía, seguidos de Reino Unido e Italia. En segundo lugar, se encuentra los extranjeros procedentes de América (24,56%), principalmente de países como Colombia, Ecuador, Bolivia y Venezuela. Del continente africano (22,52%) destacan los extranjeros procedentes de Marruecos y del asiático (9,30%) los procedentes de China. Y, por último, el menor grupo de residentes extranjeros son los procedentes de Oceanía (0,07%).

Basándonos en la *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, según el artículo 25, para la entrada al territorio español se requiere del pasaporte o documento de viaje que acredite su identidad y documentos que justifiquen su objetivo y condiciones de estancia, así como acreditar los medios de vida para el tiempo que se pretenda permanecer en España.

Además, será preciso un visado, que no será exigible cuando el extranjero posea la tarjeta de identidad de extranjero o de una autorización de regreso. Los tipos de visado son los siguientes:

- a. Visado de tránsito.
- b. Visado de estancia, cuya duración total no puede excederse de 3 meses.
- c. Visado de residencia, el cual habilita para residir sin ejercer actividad laboral.
- d. Visado de residencia y trabajo, el cual habilita para la estancia de un periodo máximo de 3 meses y para el comienzo, dentro de este plazo, de la actividad laboral, así como dar de alta al trabajador en la Seguridad Social, necesario para la autorización de residencia y trabajo. Si transcurrido el plazo no se ha producido el alta, el extranjero quedará obligado a abandonar el territorio nacional.
- e. Visado de residencia y trabajo de temporada, el cual habilita para trabajar por cuenta ajena hasta 9 meses en un periodo de 12 meses consecutivos.
- f. Visado de estudios.
- g. Visado de investigación.

Según el artículo 32, la residencia de larga duración autoriza a residir y trabajar en España de forma indefinida y en las mismas condiciones que los españoles. Tendrán derecho a la residencia de larga duración los extranjeros que hayan tenido residencia temporal en España durante 5 años de forma continuada.

Respecto al artículo 36 sobre la autorización de residencia y trabajo, los extranjeros mayores de dieciséis años, para poder ejercer cualquier actividad lucrativa, laboral o profesional, requerirán de la autorización administrativa previa para residir y trabajar. La autorización de trabajo se concederá junto con la de residencia, tras el alta del trabajador en la Seguridad Social. El trabajador que carezca de autorización de residencia y trabajo no podrá obtener prestaciones por desempleo.

Migraciones económicas

En este trabajo nos vamos a centrar en las **migraciones económicas**, las cuales tienen como finalidad obtener un empleo en el lugar de destino para así alcanzar unos recursos económicos suficientes para poder llevar a cabo una vida digna.

Existen distintos proyectos para ello como podría ser quedarse a vivir en el nuevo lugar con una mejor calidad de vida o enviar remesas a la familia en el país de origen con el objetivo de luego volver y reagruparse en su país, entre otros.

Es importante mencionar la *visión utilitarista* de las migraciones, la cual concibe a la población migrante únicamente como trabajadores, olvidando los demás aspectos de la vida que también poseen como cualquier otra persona. Este aprovechamiento de la mano de obra de las personas migrantes puede limitar el acceso de estos a disfrutar de algunos de los derechos sociales fundamentales. En el caso de las empleadas del hogar, son consideradas simplemente como “dadoras de cuidado”.

El mercado de trabajo español está segmentado, por lo que escasea mano de obra autóctona en los segmentos menos deseables y de los que los nativos rehúyen, normalmente ocupaciones que requieren menos cualificación, como en el servicio doméstico, sector de la agricultura, construcción, hostelería..., empleos que suelen situarse generalmente dentro de la economía sumergida, en especial por sus condiciones de trabajo, salarios, poca seguridad... Podemos calificar a este tipo de empleos como *mercado de trabajo secundario*, a los que los trabajadores del país rechazan o aceptan solo cuando se encuentran en una situación de necesidad, y que consideran como degradantes y de poco prestigio. Por lo que esta falta de mano de obra autóctona para este tipo de sectores provoca una demanda de mano de obra migrante, lo cual contribuye en su segregación y discriminación. Esto desencadena en una aceptabilidad por parte de los autóctonos, la cual produce un “*efecto llamada*”, lo que no significa que la población migrante vaya a entrar al país con permisos de trabajo, sino de un modo indocumentado en su mayoría.

A pesar del derecho al trabajo de la población extranjera, la realidad del trabajador migrante extracomunitario, es decir, procedente de un país no perteneciente a la Unión Europea, es que acaba ejerciendo dentro de la economía sumergida, la cual tiene un papel importante en la economía española. Gran parte de la población migrante acaba situándose dentro de este sector por necesidad, como única opción ante las muchas trabas administrativas que la propia legislación de extranjería ha generado.

Dentro de la economía sumergida nos referimos principalmente al empleo no dado de alta en la Seguridad Social, al empleo irregular. Podemos afirmar que el trabajo que no garantiza la cotización en la Seguridad Social no es un trabajo que proporcione una integración efectiva.

La inexistencia de un contrato en la economía sumergida conlleva, en la mayoría de los casos, una relación de explotación por parte del dador de trabajo hacia el trabajador a través de salarios muy bajos, exceso de horas de trabajo, condiciones inestables..., aprovechándose de su situación de necesidad por falta de recursos económicos.

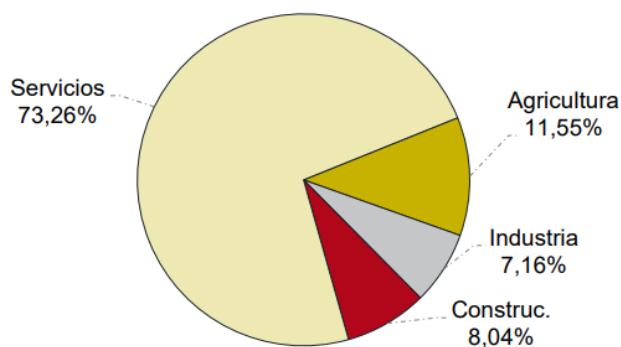
Podemos establecer tres motivos por los que pertenecer al sector de trabajo informal:

- a) Trabajar en empleos que ya tradicionalmente estaban dentro de la economía sumergida, como el servicio doméstico, la venta ambulante y la agricultura, caracterizados por sus malísimas condiciones de trabajo y sus bajísimos salarios.
- b) Trabajar en empleos segmentados por la subcontratación, como podría ser en el sector de la construcción, entre otros.
- c) Profesionales que se ven obligados a trabajar en la economía sumergida por no encontrarse en el país de forma regularizada. Siendo este último propio de la población migrante dentro de la economía sumergida.

A pesar de que la desigualdad laboral es representativa en la economía sumergida no se presenta únicamente en el empleo informal. La desigualdad laboral está motivada por determinadas características sociodemográficas como la nacionalidad y el género.

Según el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del MITRAMISS, a finales del año 2018 estaban afiliados en la Seguridad Social en España 18.914.563 de ciudadanos, de los cuales solo un 10,44% son extranjeros.

GRÁFICA 3. DISTRIBUCIÓN DE LOS AFILIADOS EXTRANJEROS POR SECTORES ECONÓMICOS



Fuente: Observatorio de las ocupaciones del SEPE a partir de los datos del MITRAMISS. Seguridad Social. 31 de diciembre de 2018.

En esta *GRÁFICA 3* aparecen representados los sectores económicos en los que más participa la población extranjera afiliada a la Seguridad Social y su distribución. La mayor parte de los extranjeros se dedican al sector servicios abarcando un 73,26%, en la agricultura un 11,55%, un 8,04% en el sector de la construcción y un 7,16% en el de la industria.

Dentro de estos sectores representados mayoritariamente por población extranjera también hay diferenciación entre los extranjeros pertenecientes a la Unión Europea (comunitarios) y los no pertenecientes a la Unión Europea (no comunitarios). Tal y como podemos observar en la siguiente *TABLA 1*, en el sector de la agricultura y en el sector cuidados, entre otros, predominan en gran medida extranjeros provenientes de países externo a Europa.

TABLA 1. AFILIADOS EXTRANJEROS POR RÉGIMEN DE COTIZACIÓN Y PROCEDENCIA UE / NO UE.

| Agrupación nacionalidad | Régimen General | | | Regímenes Especiales | | |
|-------------------------|------------------------------|--------------------------|---|----------------------|--------------|----------------|
| | Régimen General ¹ | Sistema Especial Agrario | Sist. Espec. Empleados Hogar ² | Autónomos | Mar | Minería Carbón |
| UE | 530.543 | 71.955 | 46.408 | 155.726 | 1.028 | 64 |
| NO UE | 709.255 | 158.801 | 127.619 | 170.459 | 2.274 | 3 |
| No consta | 1 | 0 | 12 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 1.239.799 | 230.756 | 174.039 | 326.185 | 3.302 | 67 |

Fuente: Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del MITRAMISS. Seguridad Social. 31 diciembre de 2018.

Además de esta segmentación entre extranjeros comunitarios y no comunitarios, también existe segmentación por motivos de género dentro de estos sectores económicos, como veremos en el siguiente apartado.

Perspectiva de género

A partir de finales del siglo XX y principios del XXI, se produjo un aumento de la feminización de los flujos migratorios hacia países desarrollados. Progresivamente son más las mujeres las que migran de forma autónoma y no con el objetivo de reagruparse con su familia, sino para empezar una nueva vida que les proporcione unas mejores condiciones insertándose en el mundo laboral. Además, muchas veces son ellas las que promueven la trayectoria migratoria llevándose consigo a su familia, es decir, se invierten los papeles tradicionales de la migración masculina en la que es el hombre el que protagoniza el proceso.

Sin embargo, a pesar de estos cambios, perdura la segregación y la desigualdad por razón de género en cuanto al empleo y sus condiciones, especialmente dentro de la población migrante, en cuanto que las mujeres migran por motivos de demanda de mano de obra en sectores feminizados, caracterizados por ser empleos precarios y poco cualificados. La concentración en empleos cualificados va ligada a la sobrecualificación, comparando el nivel de cualificación necesario para desempeñar el empleo con su nivel educativo. Todo ello conlleva recibir retribuciones inferiores a las que perciben otros grupos, una mayor temporalidad, horarios poco compatibles con la vida privada, pluriempleo, irregularidad temporal... (Sallé, Molpeceres y Ongil, 2009), y además, estas condiciones no suelen mejorar con un mayor tiempo de residencia en el país.

En la TABLA 2 podemos observar que dentro del total de extranjeros afiliados a la Seguridad Social hay un mayor porcentaje de hombres, con un 56,46%, frente a un 43,54% de mujeres. Además, esta brecha de género se intensifica entre los afiliados no pertenecientes a la Unión Europea, con un 58,32 % a favor de los hombres.

TABLA 2. AFILIACIÓN DE LOS EXTRANJEROS POR PROCEDENCIA UE/NO UE Y SEXO.

| Agrupación UE / No UE | Hombres | Mujeres | Total* | % variac. 2018/17 |
|-----------------------|------------------|----------------|------------------|-------------------|
| UE | 433.162 | 372.562 | 805.724 | 6,79 |
| NO UE | 681.415 | 486.996 | 1.168.424 | 10,15 |
| Total | 1.114.577 | 859.558 | 1.974.148 | 8,75 |

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del MITRAMISS. Seguridad Social. 31 de diciembre de 2018.

En cuanto a la siguiente TABLA 3, nos muestra que también el número de parados/as dentro de la población extranjera es mayor en mujeres. En el año 2018 el número de demandantes paradas alcanzaba el 57,33%, mientras que el de hombres era de un 42,67 %.

TABLA 3. PARADOS EXTRANJEROS POR SEXO Y PROCEDENCIA UE/NO UE.

| PROCEDENCIA | Hombres | Mujeres | Total | % variac. 2018/17 |
|--------------|----------------|----------------|----------------|-------------------|
| UE | 61.189 | 82.167 | 143.356 | -3,94 |
| NO UE | 106.828 | 143.566 | 250.394 | -5,88 |
| Total | 168.017 | 225.733 | 393.750 | -5,18 |

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre de 2018.

TABLA 4. OCUPACIONES MÁS SOLICITADAS ENTRE EXTRANJEROS POR SEXO Y PROCEDENCIA UE/ NO UE.

| Ocupación | UE | | NO UE | | Total |
|--|--------|--------|--------|---------|----------------|
| | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | |
| Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares | 6.891 | 50.647 | 22.296 | 115.474 | 195.308 |
| Peones de las industrias manufactureras | 14.425 | 24.138 | 38.063 | 40.558 | 117.184 |
| <i>Vendedores en tiendas y almacenes*</i> | 4.619 | 27.634 | 12.422 | 40.878 | 85.553 |
| Camareros asalariados | 9.637 | 22.087 | 18.318 | 26.915 | 76.957 |
| Ayudantes de cocina | 2.443 | 11.666 | 12.682 | 28.006 | 54.797 |
| Peones de la construcción de edificios | 13.564 | 907 | 36.017 | 1.346 | 51.834 |
| <i>Peones del transporte de mercancías y descargadores*</i> | 10.467 | 2.210 | 29.829 | 3.388 | 45.894 |
| Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines) | 8.313 | 8.472 | 18.556 | 9.955 | 45.296 |
| Cocineros asalariados | 3.782 | 10.574 | 8.869 | 16.593 | 39.818 |
| Empleados domésticos | 233 | 10.208 | 1.412 | 27.308 | 39.161 |
| Albañiles | 10.960 | 122 | 18.873 | 192 | 30.147 |
| <i>Reponedores*</i> | 2.803 | 6.960 | 7.947 | 11.578 | 29.288 |
| Trabajadores cualificados en huertas, invernaderos, viveros y jardines | 5.228 | 2.666 | 12.869 | 4.335 | 25.098 |
| Peones de obras públicas | 5.326 | 3.257 | 10.496 | 4.740 | 23.819 |
| <i>Conductores asalariados de automóviles, taxis y furgonetas*</i> | 9.889 | 626 | 12.379 | 370 | 23.264 |
| Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines | 4.031 | 3.265 | 9.367 | 6.094 | 22.757 |

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a partir de los datos del SISPE. 31 de diciembre 2018.

En la *TABLA 4* aparecen las ocupaciones más solicitadas entre los extranjeros diferenciadas por sexo y pertenencia o no a la Unión Europea. Las ocupaciones que presentan un mayor número de demandantes extranjeros son las de personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares, peones de las industrias manufactureras y vendedores en tiendas y almacenes.

Y en cuanto a las ocupaciones más solicitadas por las mujeres extranjeras son las de empleadas domésticas con un 95,80%, personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares con un 85,06% y vendedoras en tiendas y almacenes con un 80,08%. Mientras que los hombres están más solicitados por empleos de albañiles con un 98,96 %, de conductores asalariados de automóviles, taxis y furgonetas con un 95,72% y de peones de la construcción de edificios con un 95,65 %.

Tal y como hemos podido comprobar en la *TABLA 4*, el trabajo de empleada doméstica es el más solicitado entre mujeres migrantes en España, debido en gran parte a un importante cambio en la organización social, debido a la llamada “crisis del cuidado”, la cual implica una reorganización de la estructura familiar.

La “crisis del cuidado” se produce por una serie de cambios demográficos, económicos y sociales que han aumentado la demanda de cuidados y han disminuido su oferta, debido principalmente a la creciente presencia de la mujer en el mercado de trabajo y al envejecimiento de la población. Lo que produce la “mercantilización del cuidado”, como solución privada, incorporando a trabajadoras migrantes a empleos vinculados a la limpieza y cuidado de niños y ancianos bajo condiciones de vulnerabilidad, desigualdad, jerarquización y explotación en la mayoría de los casos.

Cabe destacar la supuesta base de la familia como principal proveedora de bienestar organizada entre la figura del “sustentador económico” (generalmente hombres) y la persona “cuidadora” (generalmente mujeres), esta última encargada del trabajo doméstico y familiar, actividad fundamental en la organización social. Es esta estructura patriarcal la que sostiene la división sexual del trabajo, así como la feminización del trabajo doméstico. Así pues, partimos de que el modelo familiar tradicional se basa en el desempeño del marido del trabajo asalariado en el ámbito público y productivo mientras que la mujer realiza las labores domésticas y de cuidado en el ámbito privado y reproductivo (labor no remunerada). Con la incorporación de la mujer en el mundo laboral, esta se ha visto con una doble carga de trabajo, asumiendo una doble jornada: el trabajo remunerado y el trabajo de cuidados. Lo que supone también una elevada presencia de mujeres en el empleo de tiempo parcial, empleo peor retribuido no solo por la menor longitud de la jornada laboral, sino porque la mayoría de estos empleos se encuentran en la parte baja de la escala salarial. Esto demuestra que el desempeño de la labor de los cuidados por las mujeres no se da por la falta de tiempo del marido debido a su jornada laboral, sino por el sistema patriarcal, ya que, a pesar de pertenecer en el mundo laboral tanto ellos como ellas, continúan desempeñando el trabajo de los cuidados principalmente las mujeres.

El sector del empleo doméstico aumenta en España a partir de los años 90, cuya demanda va ligada a movimientos migratorios protagonizados por mujeres que se trasladan al país con el objetivo de trabajar en el servicio doméstico y de cuidados, empleos que se caracterizan generalmente por la precariedad, el desprestigio social y bajos salarios.

La progresiva concentración de mujeres migrantes en este tipo de empleos dirigidos al sector de los cuidados, también llamados “servicios de proximidad”, produce una triple discriminación laboral en nuestra sociedad: por clase social, género y etnia (discriminación interseccional).

La etnificación de este sector, además de su feminización, se conforma en una de sus características definitorias (Oso y Catarino, 2000).

Según el Informe de AD Los Molinos (2017), en el año 2000 las empleadas en el sector de los cuidados en España no llegaban a ser 400.000, mientras que en el año 2007 aumentaron a 770.000 y en 2016 llegaron a 600.000 aproximadamente (datos de la Encuesta de Población Activa -EPA- II trimestre). Además, en todos estos periodos el índice de feminización se ha mantenido en un 90% (Zaguirre, 2019; Arango, Díaz Gordfinkiel y Moualhi, 2013), y las empleadas de origen extranjero conforman un 65%, mientras que en el año 2000 no llegaban al 30%.

Se trata principalmente del servicio doméstico interno, pues esta ocupación proporciona alojamiento y manutención gratis, lo que beneficia a mujeres que migran solas. No obstante, este tipo de empleo implica distintos inconvenientes como la ausencia de espacio propio, dificultad a la hora de establecer límites en el horario de trabajo, mayores relaciones de explotación y subordinación... Generalmente, el servicio doméstico interno se utiliza por muchas de las mujeres migrantes como situación temporal, como un puente hacia otro tipo de trabajo con mejores condiciones, aunque ello conlleva muchas dificultades.

Esta “migración de los cuidados” conlleva *cadena globales de cuidados*, pues la solución de las necesidades a nivel local no puede solventarse sin actores que funcionen a nivel global. Las conexiones globales que las actividades de cuidado producen a un nivel transnacional son inevitables.

La falta de políticas públicas relacionadas con la familia y el empleo del hogar han producido que la mercantilización de este sector sea la única forma generalizada de conseguir la conciliación familiar y laboral. La satisfacción de estas demandas no debería producirse a costa de otros colectivos que se ven obligados a renunciar a su conciliación por necesidades económicas.

De tal forma que estas mujeres se ven obligadas a desarrollar una conciliación a distancia, llamada en el caso del cuidado de los/as hijos/as "*maternidad transnacional*". Esta contribuye a acabar con la construcción de la maternidad presencial como único referente de crianza, aunque en muchas ocasiones, la migración individual de las madres es criticada e interpretada desde los propios países de origen como un abandono del hogar considerándolas malas madres.

Por último, dentro de la línea del trabajo doméstico, cabe destacar que las personas que ejercen como empleadas del hogar pertenecen a un Régimen Especial de la Seguridad Social en el que cotizan si están dadas de alta y trabajando, pero no si se encuentran desempleadas, es decir, no tienen acceso a la prestación por desempleo. Tal y como indica el artículo 251.d de la *Ley General de la Seguridad Social*: "*La acción protectora del Sistema Especial para Empleados de Hogar no comprenderá la correspondiente al desempleo.*"

Las mujeres migrantes también se incluyen en otros sectores de empleo poco cualificados además del sector de los cuidados, como en el sector de la agricultura o de la industria, entre otros.

El sector de la agricultura es uno de los trabajos poco cualificados en los que la mayoría de la mano de obra son personas migrantes, entre ellas mujeres sobre todo procedentes de la Europa del Este y Marruecos. El trabajo de temporero conlleva una gran dureza en las condiciones de trabajo en el campo y sus largas jornadas, por lo que estas mujeres suelen acabar buscando empleo en otros sectores, principalmente en el de cuidados.

Sin embargo, no todas las mujeres migrantes están presentes en estos sectores en igual medida, existe la variable de la procedencia o nacionalidad, la cual aporta elementos diferenciadores significativos.

El estudio editado por el Instituto de la Mujer "*Análisis de la situación laboral de las mujeres inmigrantes: modalidades de inserción, sectores de ocupación e iniciativas empresariales*" ofrece una visión más diversificada de la realidad de la situación laboral de las mujeres migrantes en España. A través de fuentes como la EPA, la Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI), los registros de afiliación a la Seguridad Social y estadísticas como la Encuesta de Migraciones, la Encuesta de Estructura Salarial o a los contratos registrados en el INEM, este estudio saca varias conclusiones.

En cuanto a la situación laboral de las mujeres migrantes procedentes del Este de Europa, mayoritariamente de Rumanía, cabe destacar su sobrecualificación y su menor presencia en el empleo doméstico, concentrándose en mayor medida en otros sectores como el comercio, la hostelería, actividades inmobiliarias y servicios empresariales, aunque en niveles de bajo rango.

Las mujeres procedentes de América Central y América del Sur, mayoritariamente de Ecuador, Colombia y Bolivia, presentan unas tasas de actividad más elevadas y un cierto grado de sobrecualificación, aunque inferior al de las procedentes del este europeo. Muestran una alta concentración en el sector cuidados (debido a similitudes en el idioma, cultura, religión...), actividades inmobiliarias y servicios empresariales, en los niveles más bajos de la escala laboral. Dentro del grupo de las mujeres procedentes de Latinoamérica

también se encuentran las argentinas, las cuales se posicionan a un nivel medio-alto en la escala laboral y tienen una reducida presencia en el sector doméstico.

Muy distinto al perfil de las anteriores tenemos a las mujeres migrantes procedentes de África, en su mayoría marroquíes, caracterizadas por su baja tasa de actividad y empleo. Las que se encuentran ocupadas lo hacen mayoritariamente en el comercio, hostelería, actividades inmobiliarias y de servicios empresariales y actividades del hogar, este último en menor grado que las otras nacionalidades. Por lo tanto, se sitúan en los niveles inferiores de la escala laboral y son más afectadas por el desempleo.

Respecto a las mujeres procedentes del continente asiático, mayoritariamente de China, su trayectoria laboral es más lineal y homogénea. Se dedican al sector del comercio y de la hostelería 8 de cada 10, con una elevada presencia en el empleo por cuenta propia.

Y finalmente, las mujeres procedentes de Reino Unido y Alemania muestran tasas de actividad y empleo bajas, pero entre las ocupadas: las mujeres procedentes de Reino Unido se concentran mayoritariamente en el sector de la educación, y las procedentes de Alemania se distribuyen de forma más uniforme entre el sector del comercio, hostelería y la industria manufacturera. Pertenecen al mayor nivel dentro de la escala laboral, con mejores condiciones laborales que la media de las mujeres de procedencia española.

Los aspectos que determinan estos perfiles son los siguientes:

-Aspectos socioeconómicos: edad, nacionalidad, nivel de estudios, presencia de hijos/as menores de 16 años, tiempo de residencia en España y sector de actividad en el que la persona ejerce.

-Aspectos laborales y de relación con el mercado de trabajo: relación con el mercado laboral, situación profesional, duración del contrato, segundo empleo, búsqueda de empleo, horas en el puesto de trabajo, tiempo en el empleo actual y ocupación.

Violencia económica en la pareja

Centrándonos en el ámbito de la organización económica dentro del hogar, podemos formularnos varias preguntas: *¿Los hombres migrantes tienen más acceso a un empleo que las mujeres migrantes? Y si el hombre tiene mayor sustento económico, ¿hay más riesgo de dependencia económica y, por tanto, de maltrato económico hacia la mujer?*

La violencia física, sexual y/o psicológica no son los únicos tipos de violencia que puede sufrir la mujer dentro o fuera del entorno familiar.

Cuando la pareja controla todos los ingresos y gastos del hogar, aunque vayan dirigidos al mantenimiento de este, estamos hablando de **violencia económica**. Según la *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia Contra Las Mujeres, aprobada mediante Decreto 520 de 2011*, otorgado por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, la violencia económica es *“toda acción u omisión de la persona agresora, que afecta la supervivencia económica de la mujer, la cual se manifiesta a través de actos encaminados a limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas. (...)”*.

También podemos definir la violencia económica como: *“Todo acto de fuerza o de poder ejercido contra las mujeres y que vulneran sus derechos económicos”* (Núñez, 2009, p.3). O como: *“Una serie de mecanismos de control y vigilancia sobre el comportamiento de las mujeres en relación al uso y distribución del dinero, junto con la amenaza constante de no proveer recursos económicos”* (Medina, 2013, p.107).

Cuando la pareja vende o le priva de sus propios bienes materiales o le impide utilizar los comunes, hablamos de **violencia patrimonial**. Según la *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia Contra Las Mujeres, aprobada mediante Decreto 520 de 2011*, otorgado por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, la violencia patrimonial son “*las acciones, omisiones o conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales. En consecuencia, serán nulos los actos de alzamiento, simulación de enajenación de los bienes muebles o inmuebles; cualquiera que sea el régimen patrimonial del matrimonio, incluyéndose el de la unión no matrimonial*”.

Algunos autores consideran la violencia patrimonial como una subcategoría de la violencia psicológica porque genera los mismos perjuicios en la persona que la sufre, se pretende aislar a la persona.

Por lo tanto, la violencia económica y patrimonial son dos tipos de violencia distinta, pero que pueden dar pie a confusión, pues se ha comprobado que la violencia patrimonial tiende a confundirse con la económica.

Acreditar la existencia de una violencia económica y/o patrimonial es más complejo, ya que es más difícil de detectar, está más encubierta y además no existe ningún certificado médico o psicológico que lo corrobore como podría darse en otros tipos de violencia. Muchas veces este tipo de violencia se detecta a través de una violencia física y/o psicológica. Por lo tanto, los jueces, fiscales, policía y demás personal deberían identificar la violencia económica y patrimonial y aplicar su correspondiente sanción antes de que desemboque también en una violencia física y/o psicológica. Además, muchas veces la mujer que sufre violencia económica y/o patrimonial considera ciertos actos como “normales”, no los percibe como actos violentos, como consecuencia de la estructura patriarcal que promueve pensamientos como: es la obligación del hombre mantener a la mujer.

Según la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer llevada a cabo por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género en el año 2019, para valorar si una mujer ha sufrido violencia económica en la pareja se tienen en cuenta las siguientes situaciones:

1. Si alguna vez su pareja se ha negado a darle dinero para los gastos del hogar, aun teniendo dinero para otras cosas.
2. Si alguna vez su pareja le ha impedido tomar decisiones relacionadas con la economía familiar y/o realizar compras de forma independiente.
3. Si alguna vez su pareja no le ha dejado trabajar o estudiar fuera del hogar.
4. Si alguna vez su pareja ha usado su dinero o pedido préstamos a su nombre sin su consentimiento.

Según esta encuesta, del total de mujeres mayores de 16 años residentes en España, el 11,5% sufre o ha sufrido violencia económica en algún momento de su vida por parte de su pareja, es decir, un total de 2.350.684 mujeres.

Con respecto al nivel formativo, un 10,4% de mujeres con estudios universitarios han sufrido violencia económica en parejas pasadas, un 17,7% de mujeres con estudio FP de grado superior y un 20,7% de mujeres con estudios primarios o inferiores. Aunque podemos observar que las mujeres con estudios universitarios son las que menos violencia económica han sufrido y las mujeres con estudios inferiores las que más, tampoco existen cambios significativos en cuanto al nivel de estudios.

Y en cuanto al país de procedencia, la prevalencia de violencia económica en la pareja es de un 10,5% en mujeres nacidas en España, mientras que en mujeres extranjeras se duplica este tipo de violencia alcanzando un 21,7%. Por lo tanto, las mujeres nacidas en el extranjero reciben una mayor violencia económica en el hogar que las mujeres de origen español.

Y no solo es la económica la violencia que reciben en mayor medida las mujeres de origen extranjero por parte de sus parejas en comparación con las mujeres de origen español: Un 12,7% de las mujeres nacidas en España han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja, mientras que de las mujeres extranjeras un 24,7%. Y, un 29,9% de las mujeres nacidas en España ha sufrido violencia psicológica por parte de su pareja, mientras que las mujeres nacidas en el extranjero un 45,6%.

Cabe destacar que las mujeres que han recibido algún tipo de violencia por parte de su pareja pueden verse incapacitadas para acudir a su lugar de trabajo o estudio, por lo que se verán afectadas sus propias ganancias económicas. El 15,6% de las mujeres que han sufrido violencia física, sexual, emocional o que han sentido miedo (VFSEM) por parte de su pareja estuvieron un periodo de tiempo sin poder acudir a su puesto de trabajo o estudio.

Esta violencia puede llegar incluso a causar una discapacidad, y con ella la permanente incapacidad laboral de la mujer, lo que significa depender económicamente del salario de la pareja. El 17,5% de las mujeres que tienen una discapacidad reconocida del 33% o superior y que han sufrido VFSEM por parte de su pareja, afirman que su discapacidad es consecuencia de la violencia ejercida sobre ellas por parte de su pareja.

La situación de las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género, a nivel legislativo, es la siguiente según el artículo 31 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social: *“si al denunciarse una situación de violencia de género contra una mujer extranjera se pusiera de manifiesto su situación irregular, no se incoará el expediente administrativo sancionador [...], y se suspenderá el expediente administrativo sancionador que se hubiera incoado por la comisión de dicha infracción con anterioridad a la denuncia o, en su caso, la ejecución de las órdenes de expulsión [...]”*. Y posteriormente el artículo también traslada que la mujer que se encuentre en esta situación podrá solicitar una autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales.

Además, las víctimas de violencia de género también están protegidas por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la cual tiene por objeto, según el artículo 1.1: *“[...] actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.”*

Por lo tanto, las mujeres migrantes no solo tienen mayores posibilidades de sufrir discriminación y maltrato económico en el ámbito laboral, sino también en el plano de la pareja y familiar, en el que tiene un importante papel la conciliación familiar. La organización de las tareas domésticas y de cuidado suelen llevarse a cabo en su mayoría por parte de la mujer, lo que le añade dificultades a la hora de coordinarse con un empleo remunerado, lo cual conlleva que la mujer tenga más probabilidades de que acabe dependiendo económicamente de su pareja.

4. Metodología

Para la realización de este trabajo me he basado en una investigación cualitativa a través de:

- **Búsqueda bibliográfica** → Como base de la investigación he utilizado distintos artículos y documentos oficiales, así como gráficas del Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer llevada a cabo desde la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género en 2019, además del empleo de la *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social* y la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*.
- **Entrevista** → Para contrastar la información sustraída de la documentación bibliográfica se contará con una entrevista realizada a una mujer usuaria de YMCA a modo de testimonio. Cabe destacar que, debido a las circunstancias producidas por el Covid-19, solo ha sido posible realizarse una única entrevista.

Cronograma:

| | Noviembre | Diciembre | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio |
|---|----------------|-----------|-------|---------|-------|-------|------|--|
| <i>Firma de la propuesta TFG con el director.</i> | X Firma- 26 | | | | | | | |
| <i>Concretar la temática del trabajo.</i> | | X | | | | | | |
| <i>Investigación bibliográfica.</i> | | | X | X | X | X | | |
| <i>Realización y análisis de la entrevista.</i> | | | | | | | X | |
| <i>Entrega y presentación del TFG.</i> | | | | | | | | X Entrega- 21 Presentación- 28/29 |

Objetivos

Objetivo general:

1. Comprobar si las mujeres migrantes tienen un mayor riesgo de sufrir maltrato económico, tanto a nivel laboral como a nivel familiar, por razones de género y etnia.

Objetivos específicos:

- 1.1. Conocer la situación socio-económica de las mujeres migrantes en España.
- 1.2. Detectar si las mujeres migrantes tienen mayores dificultades para acceder a un empleo en buenas condiciones y, si es así, cuales son esas dificultades.
- 1.3. Detectar cuales son los sectores de empleo en los que hay mayor porcentaje de trabajadoras mujeres migrantes.
- 1.4. Detectar la presencia del maltrato económico hacia las mujeres migrantes en el entorno familiar y de pareja.
- 1.5. Elaborar una propuesta de intervención dirigida a mujeres migrantes para que adquieran herramientas para la gestión de su economía con la finalidad de que sean económicamente independientes.

5. Análisis entrevista

Como ejemplo de una experiencia real como apoyo de la información bibliográfica, he realizado una entrevista a modo de testimonio.

La entrevista (Ver *Anexo 1: Transcripción entrevista.*) fue realizada a una mujer de origen marroquí de 47 años, que llegó a España en el año 1999 a través de un matrimonio con un hombre español, lo que le permitía tener acceso al mercado de trabajo. La finalidad de la migración era la búsqueda de un empleo que le proporcionara una mejor calidad de vida, por lo tanto, se trata de una migración económica. Al llegar al país ya está autorizada a trabajar debido a su matrimonio y no le cuesta encontrar trabajo, ya que acepta empleos con todo tipo de condiciones (de jornada, de salario...) debido a su gran necesidad económica. *“Nunca me quejé de nada. Para mí lo más importante es tener un ingreso para poder pagar mis facturas...”*, explica la entrevistada.

Actualmente no se encuentra activa laboralmente, los ingresos del hogar provienen de una pensión por invalidez. Pero los empleos que ha desempeñado hasta ahora son principalmente de cuidadora de niños, cocinera y limpiadora, este último en ocasiones sin contrato principalmente en los periodos en los que no estaba autorizada para trabajar. Se trata de empleos feminizados y de baja cualificación, ya que entran en el sector de la limpieza y los cuidados, empleos considerados de poco prestigio por la sociedad. Además de feminizados, estos empleos también son etnificados, debido a la división sexual del trabajo y a la feminización de las migraciones debido a la demanda de estos sectores de empleo.

Tal y como hemos podido observar en la *TABLA 4* en el apartado del marco teórico, las ocupaciones más solicitadas por las mujeres migrantes son las de empleada del hogar con un 95,80%, de personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos con un 85,06% y de vendedora en tiendas y almacenes con un 80,08%. Por lo tanto, podemos comprobar que la entrevistada entra dentro de estos porcentajes, ya que ha ejercido en gran medida de limpiadora y de cuidadora de niños, entre otros.

La entrevistada también nos explica que sufrió malos tratos por parte del padre de su hijo durante toda la relación, la cual duró tres años y medio, pero que estos se agravaron tras el nacimiento de su hijo. Recibió un claro maltrato físico, psicológico, judicial, económico y patrimonial, los cuales le dejaron grandes secuelas que actualmente le impiden ejercer laboralmente.

El maltrato judicial podemos detectarlo a través de las denuncias y las acusaciones falsas por parte del padre de su hijo con las que todavía hoy está luchando. *“Allí empezó a decir que yo hacía matrimonios por dinero, me denunció como traficante de drogas, también me llegó una denuncia de fiscalía de menores...”*. Este tipo de maltrato tiene la característica de darse, en este caso, concretamente por razón de ser migrante, ya que esas denuncias falsas tienen como único objetivo la expulsión de la entrevistada del país.

En cuanto al maltrato económico y patrimonial, es necesario recordar sus definiciones ya que son dos tipos de maltrato distintos pero que tienden a la confusión:

Según la *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia Contra Las Mujeres, aprobada mediante Decreto 520 de 2011*, otorgado por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, la violencia económica es *“toda acción u omisión de la persona agresora, que afecta la supervivencia económica de la mujer, la cual se manifiesta a través de actos encaminados a limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas. [...]”*.

Mientras que la violencia patrimonial consta de *“las acciones, omisiones o conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales. [...]”*.

Podemos detectar el maltrato patrimonial en los siguientes factores:

- Su pareja vendió las propiedades que conservaba la entrevistada en Marruecos, su país de origen.
- Le quitó toda su ropa y sus pertenencias, incluso le privó de agua caliente. *“Me dejó con la ropa puesta...”*, recuerda en la entrevista.

Y el maltrato económico en los siguientes:

- Su pareja no le dejaba trabajar, lo cual no le permitía tener sus propios ingresos y por tanto tampoco independencia económica. *“No me dejaba trabajar, era muy celoso”*, dice la entrevistada.
- Le robó todos sus ahorros, los que había traído de Marruecos y otros que le había dado su madre.
- Debido a la gravedad de los malos tratos, actualmente no se encuentra capacitada para trabajar, lo que le impide ser completamente independiente económicamente todavía hoy.

Según la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer llevada a cabo por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género en el año 2019 y teniendo en cuenta las actuaciones para detectar un maltrato económico dentro de la pareja (expuestas en el apartado del marco teórico), en este caso se dan las siguientes:

- *Si alguna vez su pareja no le ha dejado trabajar o estudiar fuera del hogar.*
- *Si alguna vez su pareja ha usado su dinero o pedido préstamos a su nombre sin su consentimiento.*

Por lo tanto, podemos considerar que la entrevistada sufrió maltrato económico, entre otros, tanto a nivel laboral, trabajando en empleos feminizados y etnificados caracterizados por su precariedad y malas condiciones, como a nivel de pareja, a través de la relación con el padre de su hijo, el cual la privaba de toda posibilidad de ser independiente económicamente a través de la violencia física, psicológica, económica y patrimonial, tal y como hemos visto anteriormente.

Al finalizar la entrevista, la entrevistada manda un mensaje que encuentro oportuno mencionar, ya que traslada que la existencia de cualquier tipo de maltrato y violencia por razón de género solo llegará a desaparecer a través de la educación:

“Hay que hacer una clase especial para enseñar a las niñas a tener su autoestima y valorarse por ellas mismas y que no dependan de nadie más. Y también educar a los niños claro... eso es lo que hago con mis hijos.”

6. Propuesta de Intervención

Tras la recopilación de información bibliográfica y la realización de la entrevista junto con su análisis, he visto la necesidad de añadir una propuesta de intervención en mi Trabajo de Fin de Grado.

Esta propuesta de intervención va a basarse en un taller impartido en YMCA, entidad donde realicé las Prácticas de Intervención y de la que es usuaria la mujer entrevistada. Este taller se llevó a cabo los días 9 y 10 de junio de 10.30h a 12.30h y fue impartido por dos de las trabajadoras sociales de la entidad, las cuales me invitaron a asistir ya que sabían que podía serme de interés para complementar mi Trabajo de Fin de Grado.

Se trata de un taller de educación financiera dirigido a los adultos del núcleo familiar, tanto hombres como mujeres, cuyos principales objetivos son:

- Proporcionar herramientas para la mejora de la organización de la economía doméstica.
- Proporcionar algunas pautas para la educación financiera de sus hijos.
- Proporcionar una visión introductoria sobre los productos bancarios de crédito.
- Dar a conocer la importancia de ahorrar energía.
- Proporcionar unas pautas básicas a la hora de interpretar una nómina de trabajo.

Gracias a la asistencia en este taller llevado a cabo por YMCA he podido realizar una propuesta de intervención adaptando el taller a los intereses concretos de mi Trabajo de Fin de Grado, a través de la observación de las aportaciones y dudas que iban surgiendo entre los participantes a lo largo del taller.

En mi propuesta el taller va a estar dirigido solo hacia mujeres, especialmente hacia mujeres migrantes. Va a tratarse de un **taller financiero para la prevención y capacitación de las mujeres posibles víctimas de violencia económica**, cuya finalidad será capacitar y proporcionar herramientas a las mujeres asistentes en el taller sobre la gestión de su economía con la finalidad de fomentar su independencia económica.

→ Objetivos principales:

- Proporcionar herramientas para la mejora de la organización de la economía doméstica.
- Proporcionar competencias básicas para la realización del Currículum Vitae y para la búsqueda activa de empleo.
- Proporcionar unas pautas básicas para interpretar una nómina de trabajo.
- Concienciar sobre los tipos de violencia y maltrato que pueden sufrir las mujeres en el entorno familiar, concretamente sobre la violencia económica en la pareja.
- Informar de los servicios y recursos de atención a mujeres víctimas de violencia existentes en la Comunidad de Aragón.

→ Duración:

- Un total de 4 horas, dividido en 2 sesiones de 2 horas cada una.

→ Número de participantes:

- De 10 a 15 aproximadamente.

→ Requisitos para poder asistir al taller:

- Dirigido a toda mujer mayor de edad, pero especialmente hacia la mujer migrante, ya que les podría ser de mayor utilidad dadas las dificultades añadidas de adaptación e independencia económica y jurídica y de comprensión del sistema financiero, de ahorro, laboral...

→ Dirigido por:

- 2 trabajadoras sociales.

→ La estructura del taller se va a dividir en dos bloques de una duración de dos horas cada uno:

- El primer bloque va a estar dirigido a la adquisición de herramientas para una buena organización de la economía del hogar, además de proporcionar competencias básicas para la realización del Currículum Vitae y para la búsqueda activa de empleo.

La finalidad de este bloque va a ser que las participantes adquieran unos conocimientos básicos para la búsqueda activa de empleo y para la interpretación y realización de ciertos documentos esenciales, como el CV y la nómina. Lo cual ayudará a aumentar las posibilidades de adquirir un empleo en buenas condiciones y a ser consciente de los ingresos y gastos del hogar, para así no tener la necesidad de depender de la pareja para la organización y mantenimiento económico de la familia.

- El segundo bloque está más enfocado hacia la concienciación sobre los tipos de violencia y maltrato que pueden sufrir las mujeres en el entorno familiar, concretando en la violencia económica en la pareja, ya que muchas veces no es percibida como violencia por muchas de las mujeres. Además de informar de los servicios y recursos de atención a mujeres víctimas de violencia existentes en la Comunidad de Aragón, como la atención psicológica, la asesoría jurídica, asesoría laboral o recursos de alojamiento, entre otras.

La finalidad principal de este bloque es concienciar a las participantes sobre el maltrato económico en el hogar y proporcionar información para detectar posibles actuaciones de violencia económica de sus parejas hacia ellas y donde pedir ayuda en el caso de darse cualquier tipo de violencia.

- BLOQUE 1:

Objetivos:

- Proporcionar herramientas para la mejora de la organización de la economía doméstica.
- Proporcionar competencias básicas para la realización del Currículum Vitae y para la búsqueda activa de empleo.
- Proporcionar unas pautas básicas para interpretar una nómina de trabajo.

Actividades:

- Realización de nuestro propio presupuesto familiar para identificar nuestros gastos e ingresos.
- Realización de nuestro Currículum Vitae personalizado.
- Interpretación de una nómina.

- BLOQUE 2:

Objetivos:

- Concienciar sobre los tipos de violencia y maltrato que pueden sufrir las mujeres en el entorno familiar, concretamente sobre la violencia económica en la pareja.
- Informar de los servicios y recursos de atención a mujeres víctimas de violencia existentes en la Comunidad de Aragón.

Actividades:

- “Las ruedas del poder y el control”.
- Encuesta final.

→ Explicación de las actividades:

- Realización de nuestro Currículum Vitae personalizado

Esta primera actividad va a consistir en una primera exploración de los empleos ejercidos por las participantes con el fin de identificar sus competencias y habilidades. Posteriormente se procederá a una elaboración personalizada de su CV.

- Realización de nuestro propio presupuesto familiar para identificar nuestros gastos e ingresos

Un presupuesto es una herramienta que sirve para conocer cuáles son nuestros ingresos y en qué nos los gastamos. Cada participante apuntará en un papel sus habituales ingresos y gastos mensuales, recapacitando sobre los gastos esenciales y necesarios y los que no son imprescindibles y podemos reducir o eliminar, según la necesidad.

- Interpretación de una nómina

La nómina es un documento en el que se plasma la cantidad de dinero que recibe una persona por el trabajo realizado. En grupo aprenderemos a interpretar un ejemplo de nómina tras ser explicadas todas sus partes.

- “Las ruedas del poder y el control” (Ver *Anexo 3: Las ruedas del poder y el control.*)

Esta actividad es creada por el Programa de Prevención de la Obra Social “La Caixa” de apoyo psicosocial a mujeres migradas en situaciones de violencia de género, con el objetivo de reconocer e identificar las distintas formas de maltrato y las distintas actuaciones para ejercer poder y control sobre la pareja (representadas en los distintos sectores que componen las ruedas).

Esta actividad está compuesta por 3 ruedas distintas, las cuales estarán impresas en distintas cartulinas:

- Rueda del control en las situaciones de maltrato.
- Rueda del control en las situaciones de maltrato con características específicas para mujeres migradas.
- Rueda de la igualdad.

Se divide a las mujeres en grupos, se les da las dos primeras ruedas a cada grupo y se les pide que las recorten por los sectores marcados. Cada mujer, dentro de su grupo, tiene que elegir el o los sectores con los que se siente más identificada. Después se comparte entre todas el por qué han elegido esos sectores y qué significan para ellas.

Después se repartirá la rueda de la igualdad, en la que tendrán que colocar sus sectores al lado de los sectores de esta rueda que muestren una actitud totalmente contraria.

Para terminar, se reflexiona conjuntamente sobre cómo se ejerce el poder y el control en la pareja y las diferencias y similitudes que pueden existir entre mujeres autóctonas y extranjeras en lo que respecta a las relaciones de pareja, además de reflexionar sobre otro tipo de relación entre la pareja, el basado en la igualdad.

- Encuesta final (Ver Anexo 4: Encuesta final.)

Para finalizar esta sesión y con ella el taller, se repartirá un cuestionario a cada participante con el objetivo de analizar sus hábitos financieros y su organización en la economía familiar.

Fotografías sacadas durante el Taller Financiero impartido en YMCA los días 9 y 10 de junio de 2021:



Fuente: Elaboración propia.

Fuente: Elaboración propia.

7. Conclusiones

Tras la búsqueda y el análisis de la información bibliográfica junto con el apoyo de la entrevista realizada a modo de testimonio, he podido extraer las siguientes conclusiones de esta investigación:

- El mercado de trabajo español está segmentado, lo que produce una falta de mano de obra en los segmentos “menos deseables” rechazados por la población autóctona. En estos segmentos se encuentran los empleos que requieren de menos cualificación, caracterizados por sus malas condiciones, lo que produce que muchas veces se sitúen dentro de la economía sumergida. Esta falta de mano de obra autóctona para este tipo de sectores de empleo provoca una demanda de mano de obra migrante, lo que produce una mayor segregación y discriminación hacia este colectivo.
- A finales de los 90, esta demanda de mano de obra aumenta en sectores de empleo feminizados, lo que produce un aumento de la feminización de los flujos migratorios. Estos trabajos feminizados y, además etnificados, son especialmente precarios y se encuentran en la escala más baja del mercado de trabajo.

Podemos detectar estas peores condiciones en distintos factores como:

- o Respecto a la afiliación a la Seguridad Social, en la *TABLA 2* podemos observar como dentro de la población extranjera hay un mayor porcentaje de hombres afiliados a la Seguridad Social con un 56,46% frente a un 43,54% de mujeres.
 - o También el porcentaje es más alto en mujeres extranjeras que se encuentran en situación de paro que en hombres extranjeros. Según la *TABLA 3*, un 57,33% son mujeres extranjeras paradas y un 42,67% hombres extranjeros parados.
 - o Además, debido a la doble carga de trabajo de las mujeres (trabajo remunerado y trabajo de cuidados, el cual desarrollan principalmente ellas), estas tienen mayor presencia en los empleos a tiempo parcial, empleos peor retribuidos por su menor jornada y porque la mayor parte de estos empleos se encuentran en la parte baja de la escala laboral.
- Si observamos la *TABLA 4*, los empleos más solicitados por las mujeres extranjeras son las de empleadas domésticas con un 95,80%, personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares con un 85,06% y vendedoras en tiendas y almacenes con un 80,08%.

El trabajo de empleada del hogar es el más solicitado por las mujeres migrantes debido a la “crisis del cuidado”, producida por una serie de cambios, principalmente la introducción de la mujer en el mercado de trabajo, que dificultan la conciliación familiar. La falta de servicios y recursos públicos para solventarlo produce que las familias busquen una solución privada, lo que significa principalmente la contratación de una mujer migrante para que lleve a cabo la labor de los cuidados, a través de una relación de explotación en la mayoría de los casos debido a la gran necesidad económica de la empleada del hogar, la cual percibe esta demanda como una oportunidad.

Además de lo desprestigiado y mal valorado que está el sector de los cuidados por la sociedad, las mujeres empleadas del hogar no tienen derecho a prestación por desempleo según el artículo 251.d de la *Ley General de la Seguridad Social*.

- Tras constatar que las mujeres migrantes ocupan empleos más precarios y en peores condiciones debido a factores como: un menor porcentaje de afiliación a la Seguridad Social, una mayor situación de paro y una mayor presencia en empleos a tiempo parcial, también podemos llegar a la conclusión de que este maltrato económico a nivel laboral está directamente relacionado con el maltrato económico a nivel de pareja. En tanto que la mayor dificultad de las mujeres migrantes para acceder a un empleo en buenas condiciones puede conllevar una mayor dependencia económica de la pareja.

Podemos comprobar que las mujeres migrantes también tienen una mayor posibilidad de sufrir violencia económica dentro de la pareja a través de los resultados de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer llevada a cabo por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género en el año 2019. La cual plasma que la prevalencia de violencia económica en la pareja es de un 10,5% en mujeres nacidas en España, frente a un 21,7% en mujeres extranjeras, es decir, la violencia económica hacia la mujer dentro de la pareja se duplica en mujeres de origen migrante, lo mismo sucede con otros tipos de violencia.

En conclusión, según las estadísticas podemos confirmar que las mujeres migrantes tienen un mayor riesgo de sufrir maltrato económico laboralmente y en el entorno familiar y de pareja debido a diversos factores comentados anteriormente. Factores impulsados en gran parte por la organización patriarcal de la sociedad y concretamente de la familia, donde es la mujer principalmente la que lleva a cabo las labores domésticas y de cuidado, lo que su incorporación al mercado laboral y esta doble carga de trabajo provoca dificultades para una conciliación familiar, laboral y social efectiva. Estas labores reproductivas no son valoradas como se debería, al igual que los empleos feminizados más bajos de la escala laboral, que son los más precarios y peor retribuidos y suelen ejercerse por mujeres migrantes debido a una mayor necesidad económica. Por lo tanto, estas tienen más dificultades a la hora de acceder a un empleo en buenas condiciones y, por tanto, más posibilidades de ser económicamente dependientes, lo que puede derivar, además de un maltrato económico en el ámbito laboral, a una violencia económica dentro de la pareja.

La entrevista realizada a modo de testimonio respalda esta investigación y nos aporta una experiencia real en la cual vemos representados y ejemplificados distintos conceptos y explicaciones desarrollados en el marco teórico. Cabe mencionar que la intención principal de este Trabajo de Fin de Grado era contrastar la información sustraída de la búsqueda bibliográfica con varias entrevistas hacia distintas mujeres migrantes, pero la situación actual de pandemia que estamos viviendo lo ha dificultado obligándome a adaptar este aspecto del trabajo.

8. Bibliografía

- Cachón Rodríguez, L. (2001). *La formación de la "España Inmigrante": Mercado y ciudadanía*. Reis. (pp. 95-126).
- Carrasco Carpio, C. (1998). *Economía sumergida y trabajador inmigrante*. (pp. 9-33).
- Córdova López, O. (2017). *La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar*. Persona y familia, Nº 06 (2017), Pags. 39-58.
- Díaz Gorfinkiel, M. (2019). *La conciliación en la encrucijada: vida laboral y familiar de empleadas y empleadoras del hogar*. Revista jurídica de los Derechos Sociales (pp. 198-211).
- Donoso, T. y Venceslao, M. (2012). *Violencia: Tolerancia Cero. Programa de prevención de la Obra Social "la Caixa". Apoyo psicosocial a mujeres migradas en situaciones de violencia de género*. Ed. Obra Social "la Caixa".
- Giménez, C. (2003). *La naturaleza de las migraciones*. Qué es la inmigración. (pp.19-40). RBA Libros.
- Instituto Nacional de Estadística. (2020). *Cifras de Población (CP) a 1 de enero de 2020. Estadística de Migraciones (EM). Año 2019. Datos provisionales*.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (2004). *Boletín Oficial del Estado (BOE)*, num. 313, de 29 de diciembre de 2004.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. (2000). *Boletín Oficial del Estado (BOE)*, núm. 10, de 12 de enero de 2000.
- Molpeceres Álvarez, L. (2011). *Situación laboral de las mujeres inmigrantes en España*. Cuadernos de Relaciones Laborales. Vol. 30, Núm. 1 (2012), Pags. 91-113.
- Observatorio de las Ocupaciones. (2019). *Informe del Mercado de Trabajo de los Extranjeros Estatal. Datos 2018*. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
- Oso, L. y Parella, S. (2012). *Inmigración, género y mercado de trabajo: una panorámica de la investigación sobre la inserción Laboral de las mujeres inmigrantes en España*. Cuadernos de Relaciones Laborales. Vol. 30, Núm. 1, Pags. 11-44.
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. (2015). *Boletín Oficial del Estado (BOE)*, núm. 261, de 31 de octubre de 2015.
- Solé, C. y Cachón, L. (2006). *Globalización e inmigración: los debates actuales*. (pp. 13-52).

Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género). (2019). *Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019*. (pp. 57-64, 81-95, 267-285).

WE GO! Women Economic-independence & Growth Opportunity. (2017). *La independencia económica de las mujeres, una salida a la violencia: Kit de herramientas para profesionales de servicios de atención a mujeres en situaciones de violencia*.

9. Anexos

Anexo 1: Transcripción entrevista.

ENTREVISTA A MUJER DE 47 AÑOS DE ORIGEN MARROQUÍ

- **¿Cuántos años tienes?**

El mes que viene cumpliré 47.

- **De acuerdo, y ¿dónde naciste?**

Nací en Rabat, Marruecos.

- **¿Tienes la nacionalidad española?**

No la he pedido, porque en su momento no me interesó para nada.

- **¿En qué año llegaste a España?**

En 1999.

- **¿Y permiso de residencia?**

Tenía la tarjeta comunitaria de matrimonio español.

- **¿Cómo funciona esta tarjeta?**

Cuando te casas con un español, coges la tarjeta comunitaria, es como un DNI español, y tienes derecho a todo tipo de trabajos.

- **Vale, ¿entonces la tienes desde que llegaste a España?**

Sí, llegué legalmente con tarjeta comunitaria.

- **O sea, te casaste con un español en Marruecos y ya vinisteis aquí los dos.**

Así es.

- **¿Y la tarjeta era para residencia temporal o permanente?**

Era para 5 años.

- **Vale. Y, ¿actualmente estás casada, separada, divorciada...?**

Divorciada.

- **¿Tienes hijos?**

Sí, dos: un niño de 17 años y una niña de 11 años y medio.

- **¿Y ambos están escolarizados?**

Sí.

- **¿Ahora mismo estás trabajando?**

No.

- **Y, ¿de donde provienen los ingresos del hogar?**

Recibo la pensión por invalidez.

- **De acuerdo y cuando estabas capacitada para trabajar, ¿encontraste dificultades a la hora de encontrar trabajo?**

No porque nunca me quejé de qué tipo de trabajo era. Lo que salía... lo importante es tener sueldo, da igual si me contratan como cocinera, como fregaplatos, como limpiadora... Nunca me quejé de nada. Para mí lo más importante es tener un ingreso para poder pagar mis facturas...

- **Y ¿en qué sectores has trabajado?**

En limpieza, en restaurantes, en la cocina, cuidé niños... cosas así. Hice 15 años de voluntariado también en ADRA de reparto de alimentos...

- **Muy bien. ¿En qué condiciones has trabajado, tipos de contrato, sueldos...?**

El primer trabajo estaba muy bien, tenía buen sueldo y de todo, pero a raíz de la enfermedad de mi hijo, porque nació prematuro de 5 meses, tenía que pasar mucho tiempo con él en el hospital y no tenía con qué justificar la ausencia del trabajo. Y... bueno... trabajos que te prometen largo tiempo y luego trabajas un día y luego al día siguiente te llega baja en la Seguridad Social... un poco de todo.

- **Y ¿años cotizados?**

Pocos...

- **¿Has tenido trabajos sin contrato?**

Sí.

- **¿En qué tipos de trabajos?**

De limpiar casas. Pero ahí hay una matización porque... tuve una denuncia falsa del padre de mi hijo en la extranjería y me he quedado más de 6 años sin documentación... Me hizo un montón de obstáculos en mi vida.

- **A ver... ¿Cuando llegaste a España empezaste rápido a trabajar?**

Al día siguiente.

- **Entonces tenías tus propios ingresos, ¿no?**

Sí.

- **¿Y cómo se repartían los ingresos en la vivienda?**

La situación no era de marido y mujer. Tuve que salir a la calle y pagar hoteles, y también venía con dinero de Marruecos.

- **¿Esto con la persona con la que viniste a España?**

Sí... La persona que me trajo quería mandarme por fuerza a la prostitución. Decidí escapar a los días y dormí en la calle, a temporadas en la estación... Luego me encontré con el padre de mi hijo.

- **¿Y entonces te casaste con él?**

No, solo hicimos el ritual musulmán.

- **¿Eres musulmana?**

No, ya no.

- **Vale... ¿Y cuando te fuiste a vivir con el padre de tu hijo trabajabas?**

No me dejaba trabajar, era muy celoso.

- **Y si tú no trabajabas, ¿los ingresos de la casa como se repartían?**

Nunca me faltó nada, ni ropa, si quería tomar un café... no me faltó nada de nada.

- **¿Has vivido momentos en los que no has podido sostenerte sola a nivel económico?**

Cuando nació mi hijo estuve ingresada dos meses y medio, y solo llegar a casa el padre de mi hijo me pegó y me encerró en una habitación. Me quitó todos mis ahorros, mi ropa y pertenencias, me cortó el agua caliente... hasta vendió propiedades que tenía en Marruecos, me dejó con la ropa puesta. También intentó quitarle los tubos de la incubadora a mi hijo para que muriese... Al día siguiente fui a la comisaría a denunciar. Entonces le pusieron una orden de alejamiento de 5 años para que no se acercara ni a mi ni a mi hijo.

Desde la Casa de la Mujer me proporcionaron una abogada y como sabían que estaba sin nada me daban alimentos, compresas, gel... Una amiga me dio algo de ropa y alojamiento y así aguanté hasta que cambié de piso.

- **¿Y cómo podías pagarte un piso tú?**

Estaba cobrando la renta mínima de inserción. Y... en ese piso fue cuando volvió el padre de mi hijo y me agredió. Como se saltó la orden de alejamiento se lo llevaron preso, pasó una semana en Zuera y pidió hablar con extranjería. Allí empezó a decir que yo hacía matrimonios por dinero, me denunció como traficante de drogas, también me llegó una denuncia de fiscalía de menores... Me impidió tener una vida normal.

- **A pesar de todo esto tan duro que te ha tocado vivir tiras hacia delante...**

Sí... empiezo a tener mi propio trabajo, mis ingresos... Y conozco al padre de mi hija.

- **¿Cómo fue esta relación?**

Bien, me apoyó con los niños, con mi hijo que estaba cada dos por tres en el hospital, también económicamente en momentos que no trabajaba... Nada que ver con la anterior.

- **¿Por su parte no recibiste ningún tipo de maltrato?**

No, no...

- **Y la relación se terminó y ya está...**

Es que... era un compañero, no era amor. Con el daño que me habían hecho... Pero esto también me hizo cambiar, antes no era de hablar... y entonces empecé a ayudar a otras mujeres.

- **Vale... Una duda... La tarjeta matrimonial que te permitía trabajar termina y encima las denuncias falsas en extranjería... Te quedas sin nada, ¿no?**

Sin nada.

- **Y ¿cuando te tramitas el NIE?**

Cuando nace mi hija. Entonces sale una ley que al tener un hijo español te dan permiso de residencia 1 año y tienes que cotizar 6 meses.

- **¿Entonces te dan permiso de residencia temporal?**

Me dieron de 1 año, coticé y luego me dieron de 2 años y luego ya de larga duración.

- **Ah, vale. Para terminar... Esta pregunta es un poco difícil, ¿crees que todo lo que te ha pasado te habría pasado de haber sido un hombre?**

No. El padre de mi hijo me anulaba como persona, aprendes a darle la razón para evitar problemas. Pero al final explota, yo tres años y medio aguanté... pero cuando nació mi hijo dije: hasta aquí.

- **Entonces con el padre de tu hijo estuviste tres años y medio... ¿y cuanto tiempo estuviste soltera?**

Hasta que nació mi hija.

- **¿Y con el padre de tu hijo ya no volviste a tener ningún tipo de relación?**

Jamás. Pero todavía está presente con temas judiciales... Ahora con la experiencia que tengo nunca habría estado con ese hombre.

- **¿Quieres decir algo más? A la gente que intenta hacer todo esto más visible... este maltrato no solo físico y psicológico sino también económico y judicial.**

Hay que hacer una clase especial para enseñar a las niñas a tener su autoestima y valorarse por ellas mismas y que no dependan de nadie más. Y también educar a los niños claro... eso es lo que hago con mis hijos.

- **Muchísimas gracias, me has servido de gran ayuda.**

Gracias a ti.

Anexo 2: Documento de confidencialidad entrevista.

Buenos días,

Soy Aina Antolí, alumna de 4º de Trabajo Social en la Universidad de Zaragoza.

Estoy realizando mi Trabajo de Fin de Grado sobre la situación económica de las mujeres migrantes. Y para ello, me sería de gran utilidad su colaboración para llevar a cabo mi investigación.

El tratamiento de los datos de carácter personal del participante se ajustará al que se dispone al *Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679* y a la *Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales*.

El único fin de la entrevista será para la realización del Trabajo de Fin de Grado y el anonimato será respetado en todo momento.

- Doy mi consentimiento para que la información sea utilizada en el Trabajo de Fin de Grado.
- Doy mi consentimiento para que la entrevista sea grabada.

Muchas gracias por su ayuda.

A día ___ de _____ del año _____ en _____

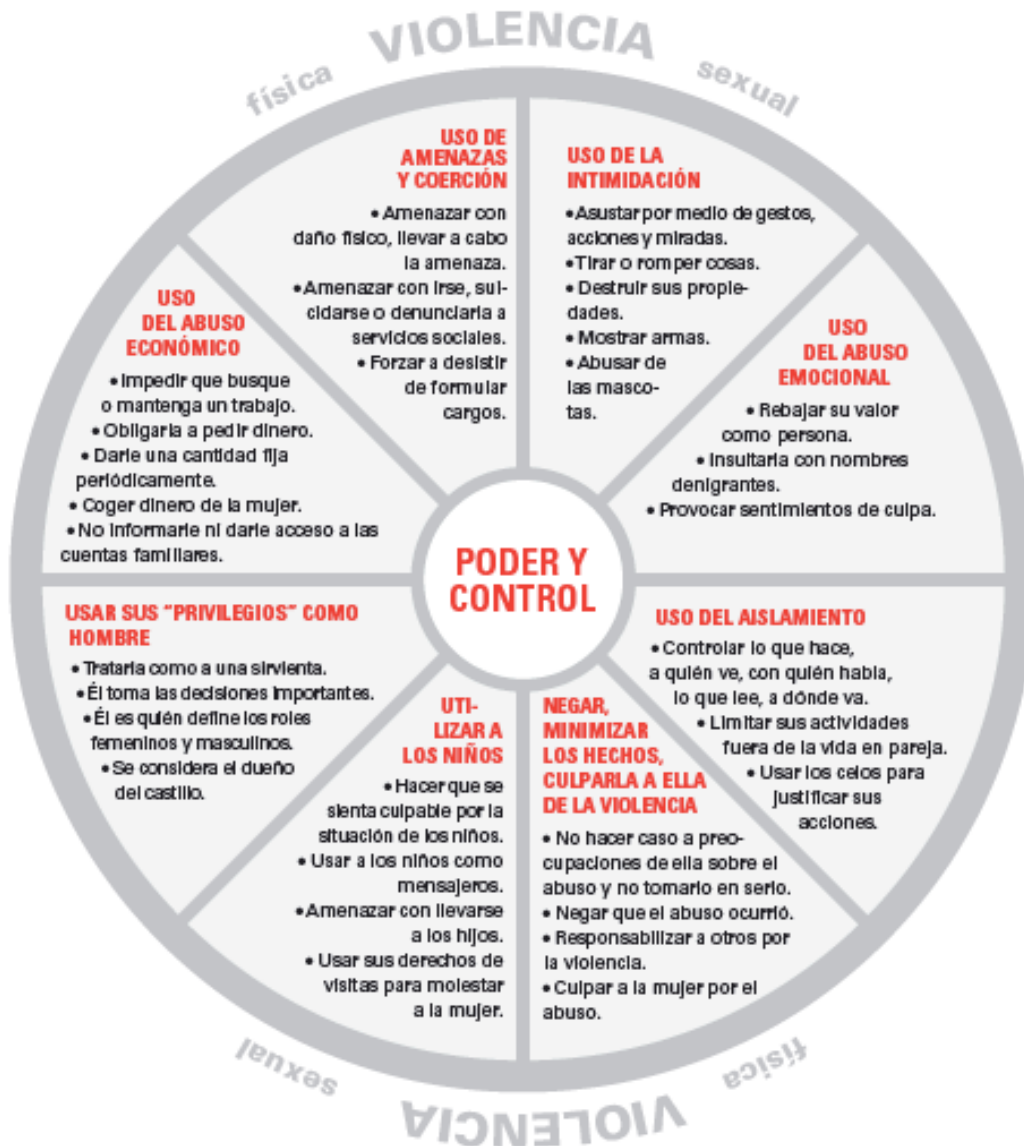
Firma del entrevistador/a:

Firma del entrevistado/a:

Anexo 3: Las ruedas del poder y el control.

Rueda 1

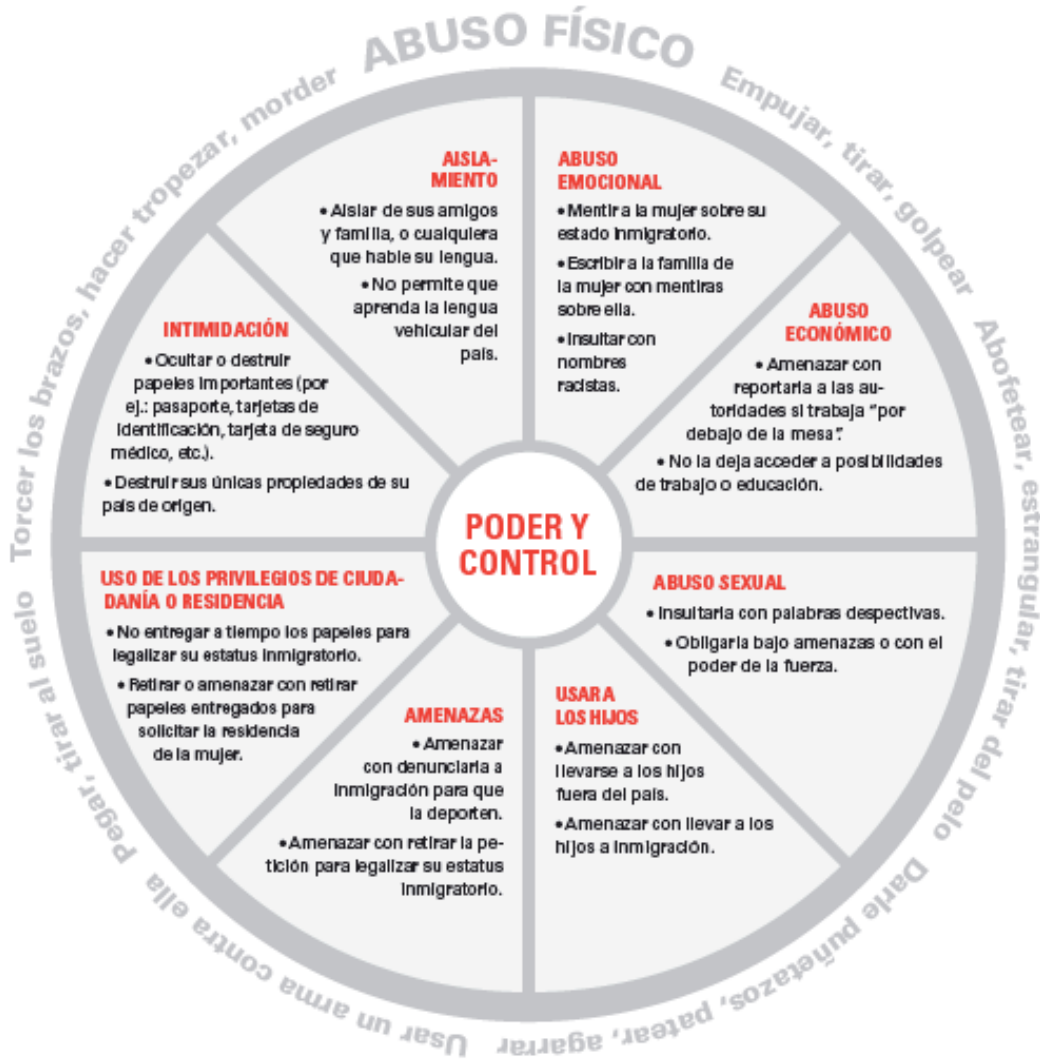
RUEDA DEL CONTROL EN LAS SITUACIONES DE MALTRATO



Fuente: *Violencia: Tolerancia Cero. Programa de prevención de la Obra Social "La Caixa". Apoyo psicosocial a mujeres migradas en situaciones de violencia de género.*

Rueda 2

RUEDA DEL CONTROL EN LAS SITUACIONES DEL MALTRATO CON CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS PARA ALGUNAS MUJERES MIGRADAS



Fuente: *Violencia: Tolerancia Cero. Programa de prevención de la Obra Social "La Caixa". Apoyo psicosocial a mujeres migradas en situaciones de violencia de género.*

Rueda 3

**RUEDA DE LA IGUALDAD.
PARA SER UTILIZADA AL FINALIZAR LA ACTIVIDAD**



Fuente: *Violencia: Tolerancia Cero. Programa de prevención de la Obra Social "La Caixa". Apoyo psicosocial a mujeres migradas en situaciones de violencia de género.*

Anexo 4: Encuesta final.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Nombre y Apellidos de la participante:

D.O.I (Documento oficial de identificación)

Fecha de nacimiento: _____

Edad: _____

Nacionalidad: _____

Tiempo en España: _____

PERFIL DEL PARTICIPANTE:

Estado civil:

- Soltera, Divorciada, Separada
- Casada o conviviendo en pareja

¿Era la primera vez que recibías este taller? Si No

Número de hijos/as:

- No tengo hijos/as
- 1 hijo/as
- 2 hijos/as
- 3 hijos/as
- 4 hijos/as o más

Formación alcanzada:

- SIN ESTUDIOS
- PRIMARIOS
- SECUNDARIOS
- BACHILLERATO
- FORMACION PROFESIONAL GRADO MEDIO
- FORMACION PROFESIONAL GRADO SUPERIOR
- UNIVERSITARIOS

Situación sociolaboral:

Si estás trabajando, elige una de las siguientes opciones:

- Autónoma (por cuenta propia)
- Empleada (por cuenta ajena)

Si NO estás trabajando, elige **SOLO UNA** de las siguientes opciones:

- Estudiante
- Cuidados del hogar
- Desempleada que está buscando trabajo
- Desempleada que no busca trabajo
- Retirado
- Sin permiso de trabajo

Situación financiera:

Número de miembros de la unidad familiar:

- 1 miembro
- 2 miembros
- 3 miembros
- 4 miembros
- 5 miembros
- Más de 5 miembros

¿Cuáles son los ingresos mensuales de tu unidad familiar?

- Sin ingresos
- Hasta 800 €
- Entre 801 y 1.000 €
- Entre 1.001 y 1.500 €
- Más de 1.500 €

HÁBITOS FINANCIEROS:

| | | | |
|---|----|----|---------------------------------|
| ¿Anotas tus gastos una vez realizados? | SI | NO | |
| ¿Sacas un extracto bancario de tus movimientos de forma habitual? | SI | NO | Nunca he tenido cuenta bancaria |
| ¿Te informas bien de las condiciones antes de pedir un crédito? | SI | NO | Nunca he pedido un crédito |
| ¿Guardas tus ahorros en el banco? | SI | NO | |

| | | | |
|---|----|----|------------------------|
| ¿Sueles revisar tu nómina? | SI | NO | Nunca he tenido nómina |
| ¿Sueles realizar presupuestos para el control de tus ingresos y gastos? | SI | NO | |
| ¿Crees que es importante ahorrar? | SI | NO | |
| ¿Consigues ahorrar de manera periódica? | SI | NO | |

ORGANIZACIÓN DE LA ECONOMÍA FAMILIAR:

¿Quién hace el ingreso en el hogar?

- Yo
- Mi pareja
- Ambos
- Ninguno

Cuenta bancaria:

- Común
- Cada uno la suya propia
- No tenemos

¿Quién toma las decisiones relacionadas con la organización de los gastos en el hogar?

- Yo
- Mi pareja
- Ambos

| | | | | |
|--|-------|-------------|-----------------|---------|
| ¿Alguna vez tu pareja se ha negado a darte dinero? | Nunca | Pocas veces | Bastantes veces | Siempre |
| ¿Alguna vez tu pareja te ha prohibido realizar compras de forma independiente? | Nunca | Pocas veces | Bastantes veces | Siempre |
| ¿Alguna vez tu pareja no te ha dejado trabajar fuera del hogar? | Nunca | Pocas veces | Bastantes veces | Siempre |

| | | | | |
|--|-------|-------------|-----------------|---------|
| ¿Alguna vez tu pareja ha usado tu dinero o pedido préstamos a tu nombre sin tu consentimiento? | Nunca | Pocas veces | Bastantes veces | Siempre |
| ¿Alguna vez tu pareja ha vendido tus pertenencias o propiedades privadas? | Nunca | Pocas veces | Bastantes veces | Siempre |
| ¿Alguna vez tu pareja te ha privado de tus propios bienes materiales o de los comunes? | Nunca | Pocas veces | Bastantes veces | Siempre |